REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO NUMERO 2019 - 056

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**
Bucaramanga, agosto dos de dos mil veintidós. –

1.- Atendiendo la CONSTANCIA SECRETARIAL vista a folio 04 del expediente digital, que da cuenta de la inclusión de los demandados emplazados WILFREDO ARIZA ARIZA IDENTIFICADO CON LA CÈDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 91.135.587 Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DEL CARARE-OPON –COOMULTRANSCAR LTDA- IDENTIFICADO CON NIT. 900.396.215-0 en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADOS que lleva el Consejo Superior de la Judicatura y como quiera que fue efectuada en debida forma la publicación edictal de los emplazados, sin que los demandados concurrieran a notificarse, el juzgado procede a desígnales Curador Ad Litem con quien se surtirá la diligencia de notificación del auto de Mandamiento de Pago proferido con fecha marzo 12 de 2016.

2.-Para el efecto se designa al abogado Dra. CLAUDIA CONSULEO LEAL PARRA a quien se le comunicara el nombramiento al correo electrónico CLACONLEAL@GAMIAL.COM como Curador Ad Litem de los demandados WILFREDO ARIZA ARIZA Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DEL CARARE-OPON –COOMULTRANSCAR LTDA-.

Por conducto de la Secretaria del Despacho, Comuníquesele la designación al Auxiliar de la Justicia conforme al art. 49 del C.G.P., advirtiéndole que de conformidad con lo previsto en el art.48, num. 7ª ibídem el nombramiento es de forzosa aceptación y cuenta con el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación para aceptar el cargo o presentar prueba sumaria de su imposibilidad para asumirlo.

**NOTIFIQUESE**

**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA**
**JUEZ.-**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **03 de agosto de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ___.

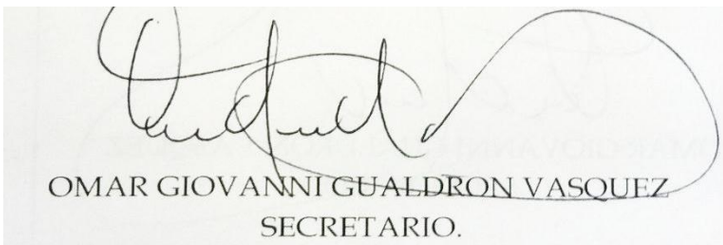

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.